



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2015-00297-00

En la presente acción ejecutiva laboral de única instancia, propuesta por el señor WILSON ANDRÉS OSORIO ESPINOSA contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”, representado legalmente por el señor Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia, o por quien haga sus veces, en atención al anterior memorial, se ordena la expedición de las copias auténticas, conforme lo establece el numeral 3º del artículo 114 del C. G. del P., aplicable por analogía en materia laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 053 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

